

Diligencia. — Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 16 de Septiembre de 1958

El Secretario acctal.

*Angel Viñolas*

Día 18 de Septiembre de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas quince minutos del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Uros, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. Francisco Miralles, y del Secretario accidental D. Angel Viñolas Ricorsa, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Caranovas.

Acta. — Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acuerda aprobarla.

Recurso A. y M. Dalmau. — Se da lectura a una instancia de D<sup>a</sup> Agustina y D<sup>a</sup> Margarita Dalmau Badia, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente del día 26 de agosto último.

A propuesta de la Presidencia se acuerda el enterado y quede pendiente del informe que resulte de su estudio.

Instancia J. Nieto Sanchez. — Se da lectura a una instancia de D. José Nieto Sanchez exponiendo que tiene solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Barcelona el internamiento a un centro apropiado, de su hijo José Nieto Nieto, el cual padece enfermedad mental, habiéndole contestado dicho organismo que deberá pagar 450 pesetas mensuales, y solicitando una subvención de

Señores  
Alcalde-Presidente  
D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde  
D. Carlos Uros  
D. Miguel Ustrell  
D. Fco. Estabanell  
D. Fco. Miralles

Secretario acctal  
Angel Viñolas Ricorsa



300 pesetas mensuales. Se acuerda para a informe de la Comisión de Cultura y Asistencia Social

A. Montaña. - Se da lectura a una instancia de D. Antonio Montaña, manifestando que está de acuerdo en percibir la cantidad de 10.575.75 pesetas en concepto de indemnización para obras a efectuar en la casa nº 34 de la plaza de José Antonio, afectada por la nueva alineación, y solicitando ejecución de arbitrios municipales. Se acuerda de conformidad.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acuerda conceder licencia: a D. José Galera Costa para la construcción de dos viviendas en calle Ausias March s/n. y a D. Rafael Fornis Torrents para la construcción de un chalet en carretera de Mataró, con la condición de exhibir el permiso de Obras Públicas.

Propuesta. - Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras:

Elevar al empleado D. Miguel Feliu Sais a la categoría de oficial 2º en la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, y que sean percibidos por dicho Sr. los haberes correspondientes a dicha categoría, consistentes en un jornal diario de 36.75 pesetas, todo ello con efectos a partir de primero del mes actual.

Informe. - A continuación se da lectura al siguiente informe:

Con fecha 8 del actual, fue presentada a esta Comisión, por parte de la Jefatura de Policía municipal, denuncia formulada por el Guardia D. José Sangil Sanchiz contra D. Juan García Trujillo con los siguientes cargos:

• Que D. Juan García Trujillo con domicilio en calle Portal Simanca s/n. final de dicha calle, efectuó hace aproximadamente unos dos años la construcción de una vivien-

da consistente en dos habitaciones, habiendosele denegado el permiso de construcción de la misma en aquella fecha. = Actualmente está construyendo en el mismo edificio una cocina y un comedor sin el correspondiente permiso municipal, habiendosele sancionado por ello con la cantidad de cincuenta pesetas por falta de permiso."

A la vista de estos cargos, esta Comisión requirió el correspondiente expediente, y efectuada las indagaciones pertinentes resultan los datos que a continuación se detallan:

Con fecha 5-12-55, D. Juan García Trujillo solicitó permiso para construir una casa frente al Camino del Cementerio (final calle Cuartel Simancas).

El Arquitecto municipal Sr. Chinchilla, con fecha 25 de enero de 1956, informó desfavorablemente dicho expediente por cuanto la Comisión municipal permanente había acordado, con anterioridad, no autorizar las edificaciones en dicha zona.

La Comisión de Urbanización y Obras, con fecha 25 de enero de 1956 propuso a la Comisión permanente fuera desestimada la petición, de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto municipal, cuya propuesta fue aprobada por el Consistorio en fecha 2 de febrero de 1956. Dicho acuerdo fue comunicado al interesado el día 16 de febrero de 1956.

Contra el acuerdo precedente, el Sr. García Trujillo formuló recurso de reposición el día 25 de febrero de 1956, el cual fue asimismo informado desfavorablemente por la Comisión de Urbanización y Obras con fecha 14 de marzo de 1956 y posteriormente desestimado por la Comisión municipal permanente con fecha 22 de marzo de 1956, y cuyo acuerdo fue comunicado al interesado con fecha 4 de abril de 1956.

A la vista de la gravedad del cargo, y vistos los



antecedentes del expediente, en cuestión, esta Comisión ha creído oportuno dar cuenta de todo ello a la Comisión municipal permanente para que, con su superior criterio, resuelva lo que estime pertinente.

# El Sr. Hoss, al ratificar lo informado, da cuenta de que existe otro caso idéntico al precedente informe, en una finca propiedad de D. Nicolás Riera Mersà Llambí, del cual, y a su propuesta se acuerda declarar la urgencia del examen del siguiente informe del Sr. Arquitecto municipal:

Informe del Arquitecto municipal.— El que suscribe se ha personado en las obras efectuadas en el patio de la parte trastera de la casa n.º 25 de la calle Corro, observando lo siguiente:

Que se han ejecutado las obras detalladas en el croquis que se adjunta, en cubierto de urallita existente. Se han construido los tabiques de distribución de las habitaciones, un banco de cocina con fregadera, la carpintería colocada, se está procediendo al enyesado de paredes y cielo-rasos y se ha revocado la pared de fachada. No se han colocado todavía el W.C. y lavabo.

Se hace notar que las Ordenanzas prohíben toda edificación destinada a vivienda en patio interior de manzana y por tanto no se encuentra conforme.

El Sr. Hoss publica este informe manifestando que en el expediente tramitado a instancia de D. Nicolás Riera Mersà Llambí para obras de distribución interior a realizar en calle de Cataluña n.º 14, el Sr. Arquitecto municipal emitió el siguiente informe: "Que no se permitan viviendas en patio interior de manzana y el paraje que figura en el emplazamiento no se acepta en el Plan de Ordenación Provincial, que la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, de fecha 16 de septiembre de 1957

fue de, no conceder el permiso solicitado de conformidad al informe del Sr. Arquitecto municipal, y la Comisión municipal permanente en sesión del día 26 del mismo mes, acordó denegar el permiso solicitado.

Seguidamente dice que estos casos, el primero de D. Juan García Trujillo y el segundo, de D. Nicolás Rivera Marsá Rambi, citados en los precedentes informes, no deben tolerarse de ninguna manera, ya que los dos, a su tiempo fueron informados desfavorablemente por los Servicios Técnicos de Arquitectura y por la Comisión informativa de Urbanización y Obras, y revueltos con acuerdo de reprobatorio de la Corporación municipal, haciéndoles notificado dicha resolución, y a pesar de ello, los interesados han practicado las obras para viviendas, creyendo han procedido ilegalmente y que el Ayuntamiento debe tomar una decisión terminante para evitar la repetición de dichos casos.

La presidencia manifiesta, que efectivamente se trata de dos casos graves, y lamenta no se hayan podido evitar a su tiempo, y con el fin de evitar su repetición y no puedan sentar precedente en lo sucesivo, propone se acuerde:

1º No haber lugar a la concesión de permiso o autorización para construir, las referidas viviendas.

2º Dado que estas viviendas, si quiera sea parcialmente, están construidas, decretar sean las mismas objeto de demolición.

3º Requerir a los respectivos propietarios, para que procedan a tal demolición a sus costas en el plazo de tres meses.

4º Comunicar a tales propietarios que si transcurridos dichos tres meses, no han demolido sus viviendas, el Ayuntamiento procederá a su demolición por cuenta de ellos, en tiempo y forma que estime pertinentes.

5º - Imponer a cada propietario, una sanción de 500



heretas por manifiesta infracción reglamentaria.

6.º - Imponer además a D. Juan García Trujillo, la sanción de 50 Ptas. por cada mes que, transcurridos tres meses de la notificación de este acuerdo, deje de cumplimentar la orden de demolición de su vivienda dimanante del apartado 3.º que precede.

7.º - Imponer además a D. Nicolás Riera-Marsá Llombí, la sanción de 100 Ptas por cada mes que, transcurridos tres meses de la notificación de este acuerdo, deje de cumplimentar la orden de demolición de su vivienda, dimanante del apartado 3.º que precede.

Por unanimidad se acuerda de conformidad. #

Servicios delegados de Hacienda - Facturas. - Se acuerda aprobar una relación de facturas de un importe total de 27.952.80 heretas.

Ampliación establecimientos. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda se acuerda aprobar la liquidación practicada a la empresa Antonio Guitart Guitart, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 31 de julio último y acta de invitación, por instalación de motores eléctricos y ampliación de industria. Ofreciendo a dicha empresa la condonación que establece el artículo 752 de la Ley de Régimen local, tecto refundido.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el lunes de esta semana tuvo lugar una reunión con los propietarios de los terrenos sitos en la proyectada Zona Industrial del Norte, y que se acordó aceptar en principio la posible industrialización de dicha zona, nombrándose una comisión de propietarios para realizar las gestiones pertinentes al caso.

A continuación dice que el martes visitó a los jefes de la Zona de la RENFE y de Vía y Obras para interesarles en que situación se hallan las obras a realizar para concluir el

88  
derivio a la nueva línea férrea, así como del antiguo ramal de vía entre Granollers a las tranquevas, habiéndole informado que aproximadamente por todo el mes de octubre ya estarían terminados los trabajos.

Alcaldía Montmeló. - Seguidamente se da lectura a una comunicación de la Alcaldía de Montmeló que textualmente dice:

"Habiendo llegado a conocimiento de este Ayuntamiento los trastornos que causa a esta ciudad la escasez de agua, nos complace en gran manera poner a disposición de V.S. nuestro caudal, ya que contamos con la suficiente para que vuestras necesidades se vean mermadas. - Esta Alcaldía se complace en hacer llegar a V.S. este ofrecimiento con propósito noble de ayuda desinteresada y leal."

La Presidencia propone en este acto el sincero agradecimiento de esta Corporación por el noble y desinteresado ofrecimiento del Ayuntamiento de Montmeló, de poner a nuestra disposición, su caudal de agua, gesto digno de tenerse en cuenta en todo momento, en particular, en la actual sequía que padecemos, por unanimidad se acuerda su conformidad y que se traslade este acuerdo al Ayuntamiento de Montmeló.

El Sr. Estabanell da cuenta de las dificultades que existen en el suministro de agua en el Grupo Escolar Pereantip, que debido a su escasez no tiene fuerza de elevación, por lo cual es necesario que el agua sea elevada por un motor bomba; además que, el motor-bomba instalado en el pozo de las Escuelas de Palou, es insuficiente, por haber sido profundizado el pozo, y a su propuesta, se acuerda declarar la urgencia de la proposición siguiente:

Adquirir del representante de la casa Bombas-Berta un motor-bomba por el precio de 3.475 pesetas para instalarlo en el pozo de las Escuelas de Palou, y que el motor-bomba de dichas Escuelas sea instalado en el Grupo Escolar Pe-



reautón. Por unanimidad, se acuerda adquirir dicho motor bomba.


A continuación dice que el día de la final de etapa de la Volta Ciclista a Cataluña que tuvo lugar en esta ciudad, durante la misma hubo tal aglomeración entre ciclistas, motoristas, y público que, casi por milagro no hubieron accidentes y ruega que para mayor seguridad podría prevenirse una mayor y eficiente organización en carreras sucesivas.

La Presidencia manifiesta que en otras carreras se procuraría que así sea.

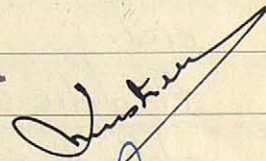
Seguidamente da cuenta de que el pasado viernes, acompañado de los señ. Cabrerá, Emilio Botay y Juan Barbuoy, se desplazó a Tarrasa para tratar de la proyectada organización de los Juegos Deportivos del Vallés, y de que por parte de la Delegación de Granollers se pudo (de manifiesto) que nuestra ciudad concurriría en los mismos en el caso de que los gastos de participación no supusieran un importe excesivo y dice que el día 15 de Octubre próximo debe celebrarse una reunión en esta ciudad para tratar de los fines expuestos.

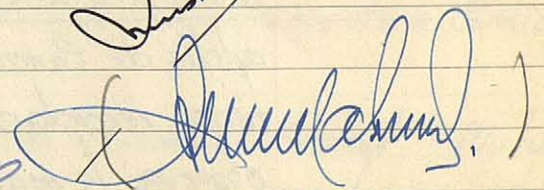
El Sr. Ustrell manifiesta que el industrial Sr. Vacca ha dado un presupuesto de unas 1000 pesetas para realizar la instalación de tuberías para la red general de agua del Matadero con el nuevo depósito, se acuerda aprobar dicho presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos. De ella extrayendo la presente acta; certifico.

  
Carlos M...

  
F. M...

  
J. M...

  
J. M...

El Secretario acta  
Miguel Vintola  
